

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET WEB HOSTING Y MAIL HOSTING ENTRE LAS IPS DEL AREA URBANA Y RURAL CON LA SEDE CENTRAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere la prestación del servicio de conectividad e internet web hosting y mail hosting entre las IPS del área urbana y rural con la sede central de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.

2. ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo No. 004 expedido el 13 de febrero del 2006 por el Concejo Municipal de Pasto, se creó la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE, entidad pública descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a La Dirección Municipal de Salud, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de salud en el territorio del municipio de Pasto, en el primer nivel de complejidad, conforme a las competencias establecidas por las Leyes 100 de 1993, 344 de 1996 y 715 del 2001. Es necesario seguir prestando el servicio público en salud para lo cual se requiere de la prestación del servicio de conectividad e internet web hosting y mail hosting entre las IPS del área urbana y rural con la sede central de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.

DEFINICION TECNICA DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La necesidad será satisfecha con la prestación del servicio la prestación del servicio de conectividad e internet web hosting y mail hosting entre las IPS del área urbana y rural con la sede central de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO DEL CONTRATO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., requiere contratar, de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente documento, la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET WEB HOSTING Y MAIL HOSTING ENTRE LAS IPS DEL AREA URBANA Y RURAL CON LA SEDE CENTRAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE, según las características, parámetros, condiciones y cubrimiento que se especifican en el anexo que se incorpora y hace parte de este documento.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de selección será de doce (12) meses contados a partir de la

fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única que debe constituir el adjudicatario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con ocasión del contrato suscrito.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución de su objeto y cuatro meses más.

LUGAR: La red pública que forma parte de la empresa Social de Estado Pasto Salud ESE se encuentra ubicada en la ciudad de San Juan de Pasto

5. SOPORTE ECONOMICO

El costo del servicio se estima en la suma de DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$265.000.000) M/Cte.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El contratista debe garantizar la prestación del servicio objeto del presente estudio en cualquier eventualidad que se presente por alteración del orden público, por situación de emergencias u otros eventos que puedan obstaculizar la prestación del servicio de de conectividad e internet web hosting y mail hosting, por cuanto es responsabilidad de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. la de prestar los servicios a la comunidad con oportunidad y eficacia.

Los contratistas deberán constituir la Garantía Única de que trata el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, dentro de los términos establecidos en el contrato.

Igualmente responderá por las actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

ROBERTO FREIRE BURBANO
Profesional Universitario – Sistemas

REQUISITOS TECNICOS FUNCIONALES

- Todos los servicios requeridos por la empresa de acuerdo al objeto contractual deberán ser suministrados por el proveedor quién presenta la propuesta, y éste será el único contacto para resolver cualquier problema que se presente.
- El servicio de conectividad deberá ser suministrado sobre una plataforma soportada en Fibra óptica para el enlace de la sede administrativa, los enlaces de último Kilómetro de las sedes principales y con en fibra óptica, enlaces inalámbricos o satelitales para las sedes secundarias de acuerdo al anexo 1.
- Se debe detallar la plataforma de comunicación WAN especificando redundancia con capacidades locales - nacionales, además proporcionar políticas de calidad de servicio (QoS) extremo a extremo con la posibilidad de priorización de tráfico e integración de servicios de Datos, Voz y Video de acuerdo al anexo 1.

Los anteriores requisitos estarán dentro de una matriz donde se pueda establecer el cumplimiento o no por cada proveedor.

1. CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
CANALES DE DATOS E INTERNET DEDICADO PARA INTERCONEXIÓN DE SEDES DE E.S.E. PASTO SALUD	
INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR	
<p>La Plataforma del Proveedor debe permitir el despliegue de servicios garantizando el óptimo rendimiento de los enlaces de datos. Como mínimo debe permitir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El despliegue de Servicios Triple Play como: Voz, Datos y Video. • La plataforma debe estar orientada a Servicios Corporativos que requieren un Ancho de Banda Totalmente Garantizado. • El Backbone del Proveedor deberá estar soportado sobre una Red de Fibra Óptica que permita el transporte de datos a altas velocidades. • La plataforma debe proporcionar políticas de QoS con priorización de tráfico. • Brindar Soluciones vía Fibra Óptica y radio enlaces de Extremo a Extremo. Manejo de Elevadas Velocidades (Giga Bits por Segundo). • Garantizar Redundancia de la Red. • Plataforma Integrada de Acceso a Multiservicios • Equipo dispuesto en las instalaciones del cliente (CPE - Customer Premises Equipment), anexas especificaciones del equipo. 	
CARACTERÍSTICAS DE SERVICIO	
Ancho de Banda	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Canal de Datos Sede Administrativa de la E.S.E. 2. Canal de Datos Sedes Principales 	<ol style="list-style-type: none"> 1.Sede Administrativa Conectividad : 62 Mbps

<p>de la E.S.E. Urbanas (Ver anexo 1)</p> <p>3. Canal de Datos Sedes Rurales de la E.S.E.</p> <p>4. Canal de Internet Dedicado Sede Principal (Ver anexo 1)</p> <p>Canal de Backup Internet Dedicado Sede Principal (Ver anexo 1)</p>	<p>2.Sede Principal Internet : 7 Mbps</p> <p>3. Demás sedes según cuadro, VER ANEXO 1.</p>
Disponibilidad de Recursos	Para la implementación de los servicios La Empresa Pasto Salud ESE únicamente dispondrá de los sitios (IPS con su respectiva red LAN y equipos de cómputo), Los demás equipos necesarios para garantizar los servicios serán suministrados por el proveedor.
Tasa de re-uso hasta el Backbone de primer nivel (para Canales de Datos e Internet)	1:1
Modo (para Canales de Datos e Internet)	Simétrico
Cantidad de Direcciones IP públicas	Mínimo 5 Direcciones IP Públicas.
Interfaz a entregar para conexión a la LAN de ESE Pasto que da acceso a Internet (para el Canal de Internet Dedicado)	Ethernet 100 Base-T y/o 1000 Base-T (interfaz LAN de enrutador o similar)
Interfaz a entregar para conexión a la LAN de E.S.E Pasto Salud que enlaza a las sedes. Esta no debe ser la misma interfaz que la que provee Internet.	Ethernet 100 Base-T y/o 1000 Base-T (interfaz LAN de enrutador o similar)
Ultimo Kilómetro (para Canales de Datos e Internet)	<ul style="list-style-type: none"> • El enlace de último Kilómetro para la sede Administrativa de Pasto Salud deberá ser implementado únicamente sobre fibra óptica e interconectado con el Backbone del Proveedor. • Los enlaces de último kilómetro para las sedes principales de Pasto Salud deberán ser implementados únicamente sobre fibra óptica e interconectados con el Backbone del Proveedor. • Los enlaces de último kilómetro para las sedes secundarias deberá ser implementado sobre fibra óptica o enlace inalámbrico, Si los enlaces deben ser implementados bajo medio inalámbrico se deberá justificar la razón por lo cual no entrega los puntos sobre fibra. • En el (anexo 1) se puede observar las sedes que se requiere que estén implementadas con fibra óptica y las sedes con opción de enlace inalámbrico.
Sitio de Instalación y Entrega de los Enlaces (para Canales de Datos e Internet)	Las direcciones de los sitios donde se realizarán las instalaciones se hallan listadas en el anexo 1. El proveedor deberá llegar hasta el centro de cableado de cada sitio para las respectivas conexiones.
Protocolos Soportados	La Solución de Conectividad basada en canales

	dedicados de datos debe ser capaz de soportar protocolos de voz, datos y video como garantía para nuestros proyectos futuros.	
Ancho de Banda Por demanda	El Operador debe ser capaz de ampliar el Ancho de Banda de los canales de datos dedicados de acuerdo a la necesidad del cliente.	
Segmentación de Canales	El Operador deberá entregar el Servicio de Internet sobre una interfaz diferente al Servicio de Datos Local.	
Calidad de Servicio	La Solución debe soportar protocolos para la implementación de Qos en los canales del Cliente. La Plataforma del oferente deberá garantizar que el ancho de banda en las Sedes principales podrá subir hasta 50 Mbps.	
Priorización de Trafico	El Operador debe garantizar la Priorización y segmentación de trafico mediante la aplicación de políticas de Clases de Servicio (CoS)	
Seguridad de Internet y Datos	El Operador debe suministrar esquemas de seguridad por Hardware para internet y la red de datos mediante un Firewall que incluya servicios de IPS, IDS, Antivirus, AntiSpam y que se pueda ofrecer puertos con DMZ.	
Monitoreo de Intrusiones y Seguridad de la Información	El Operador debe contar con la infraestructura necesaria para realizar el monitoreo de canales con el fin de garantizar la seguridad de la información y prevenir intrusiones a los sistemas de la Empresa Social del Estado Pasto Salud	
Servicios de Datacenter	El Operador debe tener la infraestructura necesaria para implementar tecnologías de la información (Hosting, Collocation, etc).	
Acceso Remoto por VPN	El Operador debe ofrecer la posibilidad de tener conectividad mediante accesos remotos por internet (VPN IPSec).	
GESTIÓN DE SERVICIO		
Gestión	El proveedor deberá suministrar los esquemas de gestión aplicados a los canales. Deberá indicar que procesos son realizables pueden ser desarrollados por la dirección de sistemas de la ESE. Pasto Salud y cuales son realizados por el proveedor.	
Estadísticas	El proveedor deberá suministrar las herramientas que permitan a la dirección de Sistemas de la ESE. Pasto Salud llevar un control de los parámetros de cada uno de los canales y de los eventos ocurridos sobre los mismos.	
Rango de Soporte para Atención		
Rango de Soporte para Atención	7 días a la semana, 24 horas al día.	
Medios de Acceso a Soporte (para Canales de Datos e Internet)	Por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional, fax o correo electrónico. El suministro de trouble ticket es obligatorio.	
Forma de Ingreso de los Tiquetes de Servicio (para Canales de Datos e Internet)	Por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional, escrito en papel impreso, vía fax o correo electrónico.	

Formas de seguimiento por parte de ESE Pasto Salud a los Tiquetes de Servicio (para Canales de Datos e Internet)	Deben ser consultados por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional y/o a través de la Web
Reportes (para Canales de Datos e Internet)	Herramienta de monitoreo vía Web, con disponibilidad las 24 horas del día donde de manera directa y sin necesidad de cálculos adicionales, el funcionario designado por E.S.E Pasto Salud aprecie el Porcentaje de utilización y el porcentaje de Disponibilidad del canal, como mínimo por períodos mensuales.
Plazo de Instalación (para Canales de Datos e Internet)	Máximo hasta el 1 de Enero de 2011 a las 6:00 PM.
Porcentaje mensual mínimo de disponibilidad de los canales (para Canales de Datos e Internet)	99.6%
Tiempo máximo de Atención a Fallas (para Canales de Datos e Internet)	3 horas independientemente de la hora de reporte o del día de la semana.
Verificación en sitio y Atención en sitio	Ante fallas o caídas de servicio prolongadas el proveedor deberá enviar personal a sitio y garantizar el reemplazo de equipos de comunicaciones inmediato
Soporte de Equipos Servidores de la E.S.E. Pasto Salud	El proveedor debe garantizar una alta disponibilidad en los equipos principales de cómputo (Servidores) de cada una de sus sedes. En caso de fallas, la solución entregada por el proveedor debe permitir al sistema recuperarse en el menor tiempo posible, garantizando que todos los componentes de los equipos de computo seleccionados Operen de nuevo en el menor tiempo posible sin dejar brechas de seguridad o pérdidas de información. La configuración de la solución y de estos equipos solo podrá ser administrada por la Dirección de Sistemas de la E.S.E. La Solución debe permitir controlar la instalación de aplicaciones de forma ilegal o aquellas que vayan en contra de las políticas de la ESE PASTO SALUD.
Respaldo Eléctrico	El Proveedor debe garantizar que ante contingencias de tipo eléctrico la disponibilidad de servicio deberá ser la pactada.

TABLA INDISPONIBILIDAD DE SERVICIO

Tiempo máximo de Solución Fallas (para Canales de Datos e Internet)	Desconexión Total : 3,0 Horas Operación Degradada : 5,0 Horas Falla no Grave : 6,0 Horas
100 > DI >= 99.6	0 %
99.6 > DI >= 99.0	5 %
99.0 > DI >= 97.0	10%
97.0 > DI >= 95.0	25%
95.0 > DI >= 90.0	50%
90.0 > DI	100%

SERVICIOS DE CENTRO DE DATOS

WEB HOSTING	
Tipo de Hosting	Web Hosting
Capacidad	5 GB
Numero de Transacciones promedio	Que alcance 750 Transacciones por día.
Disponibilidad	99.6%
Aplicaciones que debe soportar el servidor	Panel, Directadmin, webdmin
Servicios de Acceso	La administración del portal se debe poder realizar mediante acceso Web o FTP

MAIL HOSTING	
Tipo de Hosting	Mail Hosting
Capacidad	2 Correos de 20 Gigas 8 Correos de 10 Gigas 2 Correos de 5 gigas 20 Correos de 1 Giga 68 Correos de 512 Megas
Numero de Buzones	100 correos
Numero de Transacciones promedio	100 Transacciones por día
Disponibilidad	99.6%
Aplicaciones que debe soportar el servidor	Cpanel, Directadmin, webdmin

1. Criterios De Evaluación.

La evaluación de las propuestas se hará en el siguiente orden:

ASPECTOS	CRITERIOS	PUNTAJE
JURÍDICO	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
FINANCIERA	Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones de selección.	Admitida o In admitida
TÉCNICA	Se basará en la documentación, información y anexos presentados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.	740 puntos
CALIFICACIÓN		

2. Evaluación Jurídica (Admitida o In admitida)

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección para que la oferta pueda ser considerada. Sin embargo,

Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar los documentos formales sin que se pueda modificar la propuesta.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

3. Evaluación Financiera (Admitida o In admitida)

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por Pasto Salud ESE. Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera solicitada, será rechazada.

4. Evaluación Técnica (740 puntos)

La evaluación técnica de las propuestas se basará en la documentación solicitada y en el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los anexos 1 y 2 de éste documento, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.

Si la propuesta no cumple con los requisitos técnicos solicitados, será rechazada.

Las propuestas se calificarán así:

5. Evaluación Técnica (740 puntos).

CONECTIVIDAD

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Ancho de banda: Proveedor que oferte un Canal de Internet Dedicado con el Ancho de Banda Solicitado por Pasto Salud E.S.E.	Máximo 200 ptos	Se asignaran 10 puntos por cada 256 kbps adicionales al Ancho de Banda solicitado para cada IPS.
Enlaces: Máximo 120 puntos 1.Sedes con Fibra Óptica 2.Sedes Secundarias: <ul style="list-style-type: none">• Enlace Radio Frecuencia	5 ptos 3 ptos	Los puntos se asignarán por cada IPS dependiendo del tipo de enlace que ofrezca el proveedor.
Soporte: Máximo 120 puntos Atención a Fallas y Soporte sobre los enlaces y servidores	120 ptos	Se Entregará 1 punto por cada sede secundaria, 10 por cada sede de red principal y 60 puntos por la sede principal. Si el Proveedor garantiza los niveles de Soporte, Disponibilidad y Seguridad solicitados por la E.S.E Pasto Salud tanto en los enlaces de Datos, como en los Servidores en cada una de las sedes.

INTERNET

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Canal de Respaldo: Ofrecimiento canal de respaldo para el canal de Internet.	Máximo 100 ptos	Se asignarán 100 puntos al Proveedor que pueda suministrar un canal de Internet de respaldo sobre un último kilómetro diferente al del Canal de Internet Principal Este Canal debe ser por lo menos del mismo ancho de banda del ofertado.
Servidor Proxy Ofrecimiento de la instalación, configuración y administración de un servidor proxy.	Máximo 100 ptos	Se asignarán 100 puntos al Proveedor que pueda suministrar la instalación, configuración y gestión del servidor proxy para la administración de los canales de Internet.

VALOR AGREGADO

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Suministrar un espacio de 5 Tera Bytes en un servidor remoto de propiedad del proveedor para con almacenamiento de los Backups diarios del sistema de Información Integral de la empresa La disponibilidad del enlace hacia el servidor debe ser del 99.6%. Se debe garantizar que la velocidad del enlace sea de por lo menos 1 Mbps. Preferiblemente el servidor deberá esta ubicado en un centro de datos por fuera de la Ciudad de Pasto.	Máximo 100 Puntos	Se asignarán 10 puntos por cada 500 gigas adicionales de espacio.

6. Evaluación Económica (260 PUNTOS).

Para que una oferta presentada pueda ser calificada por el Comité de Contratación deberá haber sido habilitada Jurídica y Financieramente y haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en este documento.

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

A la propuesta que presente el menor precio se le otorgará 530 puntos, y a las demás se le aplicará la siguiente fórmula:

$$P.P.A.E. = \frac{P.M.V}{P.O} \times 260$$

V.P.A.E

Donde: P.P.A.E.: Puntos Propuesta a Evaluar.
P.M.V.: Propuesta Menor Valor.
V.P.A.E.: Valor Propuesta a Evaluar.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en las presentes condiciones de selección.

El informe de evaluación será publicado en la página Web de la entidad.

7. Sorteo En Caso De Empate

Ante la eventualidad de un empate en puntos, se escogerá mediante sorteo en presencia de los oferentes ganadores. Sorteo que se realizará mediante el siguiente procedimiento: A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente a partir de uno (1), según el orden de presentación de la oferta.

En un sobre debidamente protegido, se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas, cada una, con un número de 1 a n. Se sustraerá una balota del sobre que corresponderá al número del proponente asignado en primer lugar.

ANEXO 1

CUADRO DE UBICACIÓN Y TIPO DE CONEXIÓN REQUERIDA

No pto	IPS	DIRECCION DE UBICACIÓN	ZONA	TIPO DE CONEXIÓN REQUERIDA
1	SEDE DMINISTRATIVA ESE	Kra 20 No 19B-22	Urbana	Fibra Óptica
RED NORTE				
2	HOSPITAL CIVIL	Kra 24 CII 27 ESQ Barrio El Calvario	Urbana	Fibra Óptica
3	CENTRO DE SALUD PRIMERO DE MAYO	Barrio Aranda	Urbana	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
4	CENTRO DE SALUD PANDIACO	CII 19 Kra 44 ESQ Barrio Pandiaco	Urbana	Fibra Óptica
5	PUESTO DE SALUD MORASURCO	Corregimiento de Morasurco	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
6	PUESTO DE SALUD BUESAQUILLO	Vereda Alianza Buesaquillo	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
RED SUR				
7	CENTRO HOSPITAL LA ROSA	Barrio La Rosa	Urbana	Fibra Óptica
8	CENTRO DE SALUD PROGRESO	Kra 7B No 14B-08 Barrio el Progreso	Urbana	Fibra Óptica
9	PUESTO DE SALUD GUALMATAN	Corregimiento de Gualmatan Centro	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
10	PUESTO DE SALUD CATAMBUCO	Corregimiento de Calambuco	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
11	PUESTO DE SALUD SANTA BARBARA	Corregimiento Santa Bárbara	Rural	Enlace inalámbrico o Satelital
RED ORIENTE				
12	CENTRO DE SALUD LORENZO	CII 18 Kra 3 ESQ	Urbana	Fibra Óptica
13	PUESTO DE SALUD CABRERA	Vereda Cabrera	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
14	PUESTO DE SALUD LA LAGUNA	Vereda la Laguna Centro	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
15	PUESTO DE SALUD EL ROSARIO	Barrio el Rosario	Urbana	Fibra Óptica
16	CONSULTORIO ODONTOLOGICO MIS QUIQUES	Barrio Arnulfo Guerrero	Urbana	Fibra Óptica
17	PUESTO DE SALUD EL ENCANO	Corregimiento del Encano	Rural	Enlace inalámbrico o Satelital
RED OCCIDENTE				
18	CENTRO DE SALUD TAMASAGRA	CALLE 8 # 22 B 95 Barrio Tamasagra	Urbana	Fibra Óptica
19	CENTRO DE SALUD GENOY	Corregimiento Genoy	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
20	PUESTO DE SALUD OBONUCO	Corregimiento Obonuco	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico

21	PUESTO DE SALUD MAPACHICO	Corregimiento Mapachico	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
22	CENTRO DE SALUD SAN VICENTE	CALLE 5 CRA 35 ESQUINA Barrio San Vicente	Urbana	Fibra Óptica
23	PUESTO DE SALUD CALDERA	Vereda Caldera Centro	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
24	PUESTO DE SALUD VILLAMARIA	Vereda Villamaría	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico

ANEXO 2 ANCHO DE BANDA

